

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias

25/23/05, seguido contra el inculpado Javier Rojas Branchat, por un presunto delito contra los deberes de presencia, del artículo 119 y siguientes del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25.

Ceuta, 14 de diciembre de 2005.—El Secretario Relator, Juan B. Ferrer Sáenz.—66.924.

Juzgados militares

Por providencia dictada en el seno de las diligencias preparatorias núm. 24/34/05, seguidas al C.L. Manuel Ruiz Acosta por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria

publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de noviembre de 2005.

Málaga, 16 de diciembre de 2005.—El Teniente Coronel Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, don Luis Miguel Sánchez Romero.—66.920.

Juzgados militares

Por providencia dictada en el seno de las diligencias preparatorias núm. 24/33/05, seguidas al C.L. Juan Ruiz Acosta por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 22 de noviembre de 2005.

Málaga, 16 de diciembre de 2005.—El Teniente Coronel Juez del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, don Luis Miguel Sánchez Romero.—66.921.